

Cuernavaca, Morelos; resolución aprobada por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, correspondiente a la sesión de fecha doce de agosto de dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos del expediente iniciado con motivo de la presentación de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, promovida en contra del **Ayuntamiento de Yauatepec**, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

I. El veintiuno de abril de dos mil veintidós, presentado a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, promovida en contra del **Ayuntamiento de Yauatepec**, misma que quedó registrada el veintiséis de abril del mismo año, bajo el número de control **IMiPE/001634/2022-IV**, mediante la cual señaló lo siguiente:

"EL MUNICIPIO NO TRANSPARENTA LOS INGRESOS QUE OBTIENE POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO." (Sic)

II. Mediante acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veintidós, se admitió a trámite la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia bajo el número de expediente **DIOT/190/2022**, misma que se anunció al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Yauatepec** el día diez de mayo del mismo año, para que dentro del término de tres días hábiles posteriores a su notificación remitiera un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia.

III. En cumplimiento al auto admisorio descrito con anterioridad, mediante oficio sin número de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, recibido el mismo día vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Instituto, el licenciado en educación física **Cesar Jair Pozos Ariza**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Yauatepec**, remitió el requerido mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales, para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia." (Sic)

Anexos:

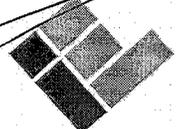
- a) Copia simple de un comprobante de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Instituto tiene por objeto garantizar a todas las personas en el Estado su Derecho Fundamental de Acceso a la Información previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 13 y 19 numeral I, 67 numeral III, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

TERCERO. El objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en términos de su artículo 1, es establecer los principios y procedimientos para garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, Fondos Públicos y Municipios, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Morelos.



CUARTO. El Derecho de Acceso a la Información Pública, se traduce en la prerrogativa de las personas para acceder a la información en posesión de los sujetos obligados, considerada como un bien público; y más aun tratándose de aquella información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en su TÍTULO QUINTO señala como Obligaciones de Transparencia, ya sea comunes o específicas, las cuales deberán difundirse de acuerdo a lo establecido los artículos 46, 47 y 51 primer párrafo de la referida Ley:

Artículo 46. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares la información prevista en este Título en los sitios de internet correspondientes, conforme al artículo 51 de la presente Ley y de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley General, previendo que sea de fácil acceso, uso y comprensión del público y de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena, además deberá responder a criterios de veracidad, confiabilidad y oportunidad, en términos de los lineamientos técnicos que se emitan al respecto.

Artículo 47. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada mes, deberá tener soporte material y escrito.

La publicación de la información indicará los Sujetos Obligados encargados de generarla, así como la fecha de su última actualización.

La página de inicio de los portales de internet de los Sujetos Obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador.

La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.

Artículo 51. Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en la Plataforma Electrónica las obligaciones de transparencia, debiendo difundir y actualizar en los respectivos medios electrónicos, además de la que de manera específica se señala en este Capítulo, sin que medie ninguna solicitud al respecto.

QUINTO. En este considerando nos avocaremos al análisis, ponderación y en su caso validación de los fundamentos, elementos y motivaciones recabadas durante la tramitación del presente asunto, a fin de determinar el sentido de esta actuación.

Se precisa que el veintiuno de abril de dos mil veintidós, presentado a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, promovida en contra del **Ayuntamiento de Yauatepec** misma que quedó registrada el veintiséis de abril del mismo año, bajo el número de control **IMIPE/001634/2022-IV**, mediante la cual señaló lo siguiente:

"EL MUNICIPIO NO TRANSPARENTA LOS INGRESOS QUE OBTIENE POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO."
(Sic)

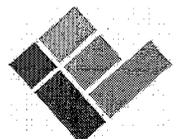
En respuesta al auto admisorio referido, el licenciado en educación física **Cesar Jair Pozos Ariza**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Yauatepec**, remitió el requerido mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales, para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia." (Sic)

Anexos:

- a) Copia simple de un comprobante de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

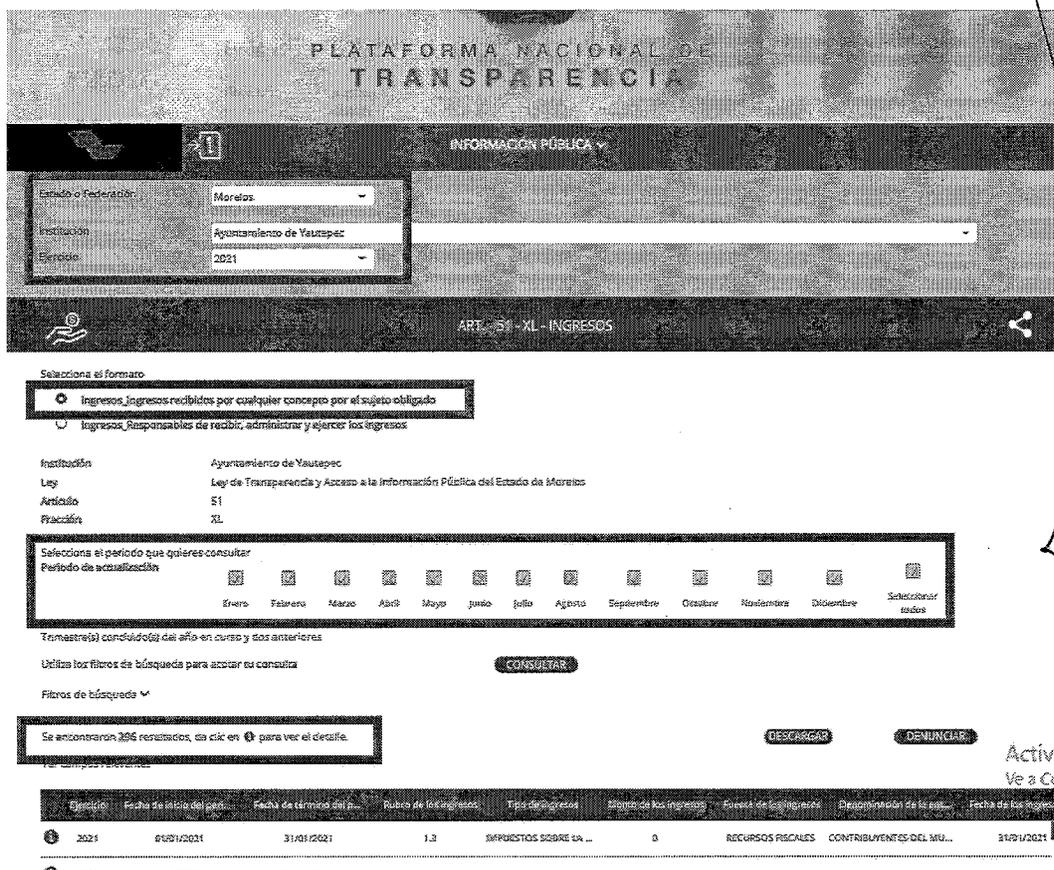
Ahora bien, en atención a lo manifestado, se llevó a cabo la segunda revisión al apartado del **Ayuntamiento de Yauatepec**, concerniente al **Artículo 51, fracción XL-A**, relativa a "**Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;**", con el propósito de determinar si se realizó la carga de la información.



Resulta importante señalar que, para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia deberá respetar el periodo de conservación y los criterios sustantivos de contenido de la información de cada formato de acuerdo a lo que establecen los **Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información** de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, mismo que sostiene que la información deberá de publicarse como mínimo una vez al mes. La información del presente asunto relativo al **Artículo 51, fracción XL-A** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, concerniente a **“Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado”** deberá tener un periodo de conservación en la Plataforma Nacional de Transparencia:

“Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.”

En ese sentido, dicha verificación advierte lo siguiente:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Morelos
Institución: Ayuntamiento de Yauatepec
Ejercicio: 2021

ART. 51 - XL - INGRESOS

Selecciona el formato:

- Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
- Ingresos, Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Ayuntamiento de Yauatepec
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
Artículo: 51
Fracción: XL

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:

Terminaste(s) con éxito el año en curso y dos anteriores

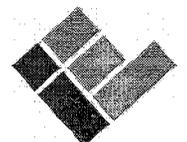
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 296 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Rubro de los ingresos	Tipo de ingresos	Cantidad de los ingresos	Porcentaje de los ingresos	Designación de los ingresos	Fecha de los ingresos
2021	01/01/2021	31/03/2021	1.3	IMPUESTOS SOBRE LA...	0	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MU...	31/03/2021



INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo de actualizaciones

Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 296 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Rubro de los ingresos	Tipo de ingresos	Monto de los ingresos	Plante de los ingresos	Denominación de la Entidad Dependencia que Entregó Los	Fecha de los ingresos
2021	01/01/2021	31/01/2021	1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	1.7	ACCESORIOS	586764	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	1.8	OTROS IMPUESTOS	0494	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2028922.86	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	4.4	OTROS DERECHOS	014	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	4.5	ACCESORIOS	3700	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	5.1	PRODUCTOS DE TIPO C...	0311	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021

KMM

[Handwritten signature]

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

INFORMACION_3608_552178 [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA NITRO PRO

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

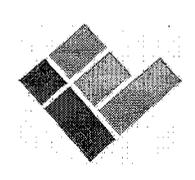
F6 Tipo de Ingresos

ID	Ejercicio	Fecha de inicio Del Periodo	Fecha de Término De	Rubro de Los Ingresos	Tipo de ingresos	Monto de Los Ingresos	Fuente de Los Ingresos	Denominación de La Entidad Dependencia que Entregó Los
38233095	2021	01/01/2021	31/01/2021	1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1660011	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233096	2021	01/01/2021	31/01/2021	1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233097	2021	01/01/2021	31/01/2021	1.7	ACCESORIOS	586764	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233098	2021	01/01/2021	31/01/2021	1.8	OTROS IMPUESTOS	0494	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233099	2021	01/01/2021	31/01/2021	3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233100	2021	01/01/2021	31/01/2021	4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2028922.86	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233101	2021	01/01/2021	31/01/2021	4.4	OTROS DERECHOS	014	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
38233102	2021	01/01/2021	31/01/2021	4.5	ACCESORIOS	3700	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO

Nombre del Ayuntamiento de Yauatepec
Normativa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
Formato: Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
Periodos: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre

19°C Niebla 01:12 p.m. 01/08/2022

[Large handwritten signature]



INFORMACION_2606_552178 [Modo de compatibilidad] - Excel [Error de activación de productos]

Inicio sesión

Inicio | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA | NITRO PRO

Portapapeles | Pegar | Fuente | Alineación | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar Formato | Celdas | Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

Denominación de La Entidad O Dependencia Que Entregó Los	Fecha de Los Ingresos Recibidos	Hipervínculo a Los Informes de Destino de Los Ingresos Recibidos	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
8 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
9 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
10 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
11 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
12 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
13 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
14 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR
15 CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	31/01/2021	http://repositorio.morelos.mx/sites/default/files/...	ESORERIA MUNICIPAL	05/02/2021	31/01/2021	EL REPORTE REFERIDO ES ACUMULADO COR

Activar Windows

Historial | REFERENCIAS CIRCULARES

Escribe aquí para buscar

19°C México | 01/13/2022 | 01/08/2022

Fast Report Document

MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS
RFC: MYA2901021M4
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS DE JUNIO 2021

Número	Nombre	Setinado	Modificada	Reverengado	Recaudado
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	65,942,000.00	65,842,000.00	60,703,947.00	60,703,947.00
1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	250,000.00	250,000.00	3,000.00	3,000.00
1.7	ACCESORIOS	14,008,000.00	14,008,000.00	16,298,517.00	16,298,517.00
1.8	OTROS IMPUESTOS	0.00	50,000.00	32,617.00	32,617.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEMORIAS POR OBRAS PÚBLICAS	500,000.00	1,000,000.00	233,000.00	233,000.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	28,428,000.00	31,630,000.00	23,243,448.68	23,243,448.68
4.4	OTROS DERECHOS	100,000.00	100,000.00	36,333.00	36,333.00
4.5	ACCESORIOS	212,000.00	5,012,000.00	4,089,518.00	4,089,518.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	230,000.00	138,000.00	33,705.00	33,705.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE RIESGO COMIENZO	24,280,000.00	16,047,000.00	3,532,466.88	3,532,466.88
8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	50,000,000.00	73,000,000.00	47,696,724.00	47,696,724.00
8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000,000.00	10,000,000.00	11,692,433.00	11,692,433.00
8.1.3	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2,000,000.00	2,000,000.00	1,854,020.00	1,854,020.00
8.1.6	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	1,000,000.00	1,000,000.00	616,736.00	616,736.00
8.1.9	GASOLINAS Y DIESEL	3,000,000.00	3,000,000.00	1,429,865.00	1,429,865.00
8.1.A	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	10,000,000.00	10,000,000.00	9,524,342.00	9,524,342.00
8.1.B	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	7,549,000.00	0.00	0.00
9.2.3	FONDO DE APROVECHAMIENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	20,000,000.00	36,936,967.00	23,374,182.00	23,374,182.00
9.2.4	FONDO DE APROVECHAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	72,865,643.00	36,412,824.00	36,412,824.00
9.3.1	CONVENIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00
9.4.2	FONDO DE COMERCIALIZACIÓN ISAM	0.00	100,000.00	180,871.00	180,871.00
9.4.3	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	0.00	500,000.00	374,719.00	374,719.00
9.4.5	OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	0.00	500,000.00	248,569.00	248,569.00
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,000,000.00	5,773,986.00	2,857,582.00	2,857,582.00
9.4	RENTAS SOCIALES	499,000.00	499,000.00	0.00	0.00
		314,500,000.00	402,058,596.00	264,556,666.37	264,556,666.37

Activar Windows

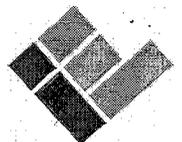
Vé a Configuración

Página 1 de 1

Av. Atlacomulco No. 13
Esq. La Ronda; Col. Cantarranas
CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01(777) 629-4000



Fast Report Document 1 / 4 - 90%

MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos Aprobados (1)	Replazamientos/ Modificaciones (2)	Egresos Modificados (3=1+2)	Egresos Devengados (4)	Egresos Pagados (5)	Diferencia (6=3-4)
1 SERVICIOS PERSONALES	130,883,884.00	1,525,643.65	132,409,527.65	26,540,662.40	24,576,170.43	117,868,865.25
1.1 REPRESENTACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	43,787,152.00	1,425,843.65	45,213,000.00	7,737,826.84	7,737,826.84	17,475,173.16
1.2 REPRESENTACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	22,270,000.00	0.00	22,270,000.00	2,769,753.64	2,769,753.64	19,500,246.36
1.3 REPRESENTACIONES ACCIONARIAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES	34,539,747.50	0.00	34,539,747.50	1,438,400.66	1,438,400.66	33,101,346.84
1.4 SERVICIOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	1,630,345.99	1,630,345.99	-1,630,345.99
1.5 OTROS SERVICIOS SOCIALES Y SOCORROS	14,703,425.50	0.00	14,703,425.50	771,194.74	771,194.74	13,932,230.76
1.6 PASAJES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7 OTROS SERVICIOS A RELACIONES LABORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8 IMPRESOS OTROS MATERIALES Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	46,957,828.00	1,550,000.00	48,507,828.00	5,510,552.37	3,544,380.37	44,963,475.63
2.1 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, MATERIALES DE SUMINISTROS Y MATERIALES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	2,192,578.00	0.00	2,192,578.00	56,228.24	56,228.24	2,136,349.76
2.2 MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVOS	13,953,535.00	0.00	13,953,535.00	638,026.95	600,008.45	13,345,526.55
2.3 MATERIALES DE SUMINISTROS Y MATERIALES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	150,890.00	0.00	150,890.00	0.00	0.00	150,890.00
2.4 MATERIALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIONES	3,216,080.50	0.00	3,216,080.50	359,893.37	359,893.37	2,856,187.13
2.5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y DE REPARACIONES	3,439,081.50	0.00	3,439,081.50	98,224.93	98,224.93	3,340,856.57
2.6 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, PESTICIDAS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	20,403,657.50	1,070,000.00	21,473,657.50	2,214,602.35	2,214,602.35	19,259,055.15
2.7 MATERIALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES	1,440,900.00	0.00	1,440,900.00	367,816.55	367,816.55	1,073,083.45
2.8 MATERIALES Y MATERIALES PARA REPARACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9 MATERIALES, REPARACIONES Y ACCESORIOS	341,470.00	0.00	341,470.00	222,800.54	402,000.00	-70,529.54
3 SERVICIOS GENERALES	48,194,495.00	5,500,000.00	53,694,495.00	2,046,623.60	2,106,923.60	50,587,571.40
3.1 SERVICIOS BÁSICOS	4,189,405.00	0.00	4,189,405.00	202,438.00	192,438.00	3,996,967.00
3.2 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	2,874,629.00	0.00	2,874,629.00	844,242.00	844,242.00	2,030,387.00
3.3 SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN, COMERCIALES	2,629,461.00	0.00	2,629,461.00	73,800.00	73,800.00	2,555,661.00

Página 1 de 4

PEGRESOSYAUTEPEC2021.pdf 3 / 13 - 110%

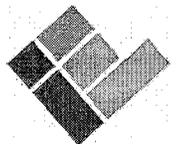
de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, apegarse a las peticiones y necesidades que en su momento sean presentadas y aprobadas por el pleno del H. Ayuntamiento. Acto continuo, se presenta para su análisis, discusión, deliberación y aprobación en su caso el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

C.O.G	Nombre	Aprobado
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	63,927,152.00
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,488,000.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,769,000.00
1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	27,808,848.00
1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIAS	125,000.00
1.3.4	COMPENSACIONES	6,371,898.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	809,175.00
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	6,767,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,687,510.00
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,053,078.00

Aprobación: 2021/03/22
Publicación: 2021/04/07
Vigencia: 2021/01/01
Termino de Vigencia: 2021/12/31

3 de 13



De la revisión efectuada se constata que el Ayuntamiento de Yauatepec, de acuerdo a la naturaleza de la información del formato, ha realizado la publicación de la información relativa a la fracción XL-A "Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado" de manera vigente y actualizada.

En razón de lo anterior, este Instituto advierte que la información que se reportó como faltante, se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, por la naturaleza del formato y de acuerdo al periodo de conservación de los lineamientos técnicos generales y bajo ese contexto, el presente asunto no puede correr otra suerte más que tenerse por debidamente **CONCLUIDO**, una vez que se haya notificado al accionante a través del correo electrónico que proporcionó para recibir todo tipo de notificaciones.

Resulta aplicable a lo anterior, el criterio sostenido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 2a./J. 156/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, Tomo XXVIII, Noviembre de 2008, página 226, con el siguiente contenido:

"Registro No. 168489

Localización:

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LA CAUSA DE SOBRESIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO RELATIVO, SE ACTUALIZA CUANDO LA REVOCACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO SATISFACE LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE.

De acuerdo con el criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades no pueden revocar sus actos si en ellos se otorgan beneficios a los particulares, pues en su caso procede el juicio de lesividad. Asimismo, la autoridad competente podrá revocar sus actos antes de iniciar el juicio de nulidad o durante el proceso. En el primer supuesto, será suficiente que la revocación extinga el acto administrativo impugnado, quedando la autoridad, en algunos casos, en aptitud de emitirlo nuevamente; en cambio, si la revocación acontece una vez iniciado el juicio de nulidad y hasta antes del cierre de instrucción, para que se actualice la causa de sobreseimiento a que se refiere el precepto indicado es requisito que se satisfaga la pretensión del demandante, esto es, que la extinción del acto atienda a lo efectivamente pedido por el actor en la demanda o, en su caso, en la ampliación, pero vinculada a la naturaleza del acto impugnado. De esta manera, conforme al precepto indicado, el órgano jurisdiccional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, previo al sobreseimiento del juicio de nulidad, debe analizar si la revocación satisficé las pretensiones del demandante, pues de otro modo deberá continuar el trámite del juicio de nulidad. Lo anterior es así, toda vez que el sobreseimiento en el juicio de nulidad originado por la revocación del acto durante la secuela procesal no debe causar perjuicio al demandante, pues estimar lo contrario constituiría una violación al principio de acceso a la justicia tutelado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 142/2008-SS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 8 de octubre de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Berfín Vázquez González.

Tesis de jurisprudencia 156/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintidós de octubre de dos mil ocho.

Ejecutorias

CONTRADICCIÓN DE TESIS 142/2008-SS

Por lo expuesto y fundado, el pleno de este Instituto

RESUELVE

PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se determina el **CUMPLIMIENTO** de las Obligaciones de Transparencia, materia de la denuncia al rubro citado.

SEGUNDO.- Se instruye al Instituto a efecto de que se realicen las acciones conducentes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez notificado, tórnese el expediente al Secretario Ejecutivo para su archivo correspondiente, como asunto totalmente **concluido**.

Av. Atlacomulco No. 13
Esq. La Ronda; Col. Cantarranas
CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

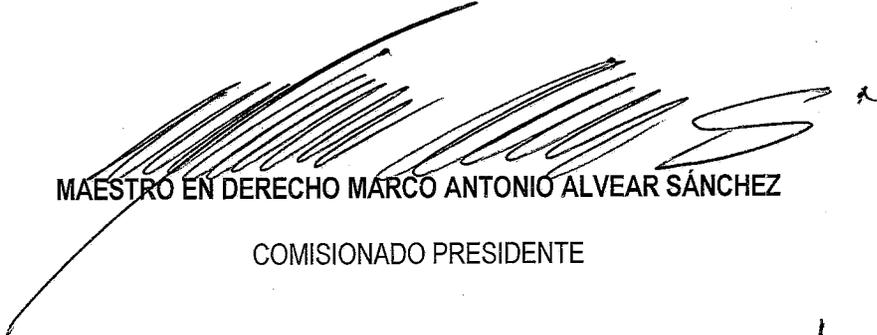
www.imipe.org.mx

Tel. 01(777) 629-4000

CÚMPLASE.

NOTIFÍQUESE.- Por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Yauatepec, y en el correo señalado al denunciante.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Marco Antonio Alvear Sánchez, Karen Patricia Flores Carreño, Xitlali Gómez Terán, Roberto Yáñez Vázquez y Hertino Avilés Albavera ante el Secretario Ejecutivo, con quien actúan y dan fe.



MAESTRO EN DERECHO MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ

COMISIONADO PRESIDENTE



LICENCIADA EN DERECHO
KAREN PATRICIA FLORES CARREÑO
COMISIONADA

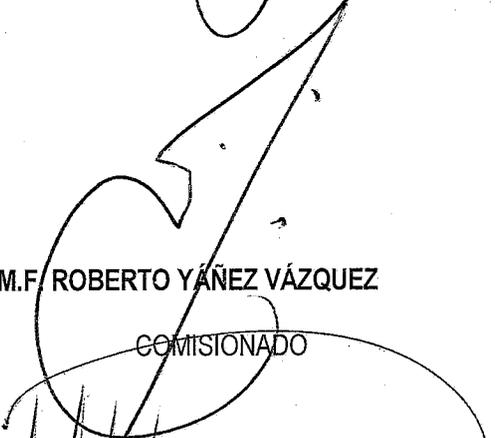


MAESTRA EN DERECHO
XITLALI GÓMEZ TERÁN
COMISIONADA



DOCTOR EN DERECHO **HERTINO AVILÉS ALBAVERA**

COMISIONADO



DR. M.F. **ROBERTO YÁÑEZ VÁZQUEZ**

COMISIONADO



LICENCIADO **RAÚL MUNDO VELAZCO**

SECRETARIO EJECUTIVO

Elaboró.- Auxiliar administrativo, María Fernanda Sánchez Juárez
Revisó.- Encargado de Despacho de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia. Regino García Lozano.

